SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO

PRIMER INFORME DEL ACTA DE EVALUACION O PONDERACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. CMINC 04 DE 2021

Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2021

Conforme con la Invitación Pública No. **CMINC 04 DE 2021,** cuyo objeto es la ***"*: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE AIRE ACONIDICIONADO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE BOLSA Y CONSUMIBLES, PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.***"***, de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Publica, la Dirección Regional Pacífico, certifica que se presentaron según acta de recepción del SECOP II, Catorce (14) propuestas antes de las (10:30) a.m. del día cinco (05) de noviembre del 2021, cumpliendo así con el tiempo establecido en la Convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el Numeral 6.6 de la invitación pública, el cual expresa:

> **"6.6 INFORMES DE EVALUACIÓN**
>
> Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los oferentes en la página SECOP II durante un (1) único día hábil siguiente a la finalización del término previsto para las evaluaciones, conforme lo definido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación, de acuerdo a las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.
>
> Las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015".

En la Invitación pública se presentaron catorce (14) propuestas, de la siguiente manera: RG SERVICIOS EMPRESARIALES, TECNIRAPID, SYSTEM UPS, SOLIN, SUBE INGENIERIA SAS, SERVINGCOL GROUP, PROSERMAN, JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS, TECNISA S.A.S., M&S CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S, GOURIYU SAS, CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, SIMELC ELECTROMECANICA SAS, EMISOL SAS, Siendo la de menor valor la sociedad SUBE INGENIERIA SAS, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Dirección Regional Pacifico OFERTA AIRES	Emisol SAS	Oferta en evaluación	5/11/2021 10:29 AM	38.402.990 COP
CMINC 04 DE 2021 REGIONAL PACIFICO	SIMELC ELECTROMECANICA SAS	Oferta en evaluación	5/11/2021 10:25 AM	48.412.990 COP
CMINC 04 DE 2021 REGIONAL PACIFICO	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	Oferta en evaluación	5/11/2021 10:23 AM	54.032.890 COP
CMINC 04 DE 2021 MANTENIMIENTO DE AIRES	GOURIYU SAS	Oferta en evaluación	5/11/2021 10:04 AM	43.012.990 COP
AIRES SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	M&S CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S	Oferta en evaluación	5/11/2021 9:54 AM	47.011.390 COP
CMINC 04 DE 2021 REGIONAL PACIFICO	TECNISA S.A.S.	Oferta en evaluación	5/11/2021 9:41 AM	54.652.990 COP
CMINC 04 DE 2021 PACIFICO REGIONAL	JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	Oferta en evaluación	5/11/2021 9:35 AM	42.194.270 COP
REALIZAR MANTENIMIENTO AIRES ACONDIONADOS ORIPS REGIONAL PACIFICO	PROSERMAN	Oferta en evaluación	5/11/2021 9:23 AM	37.102.990 COP
SERVINGCOL-SNR	SERVINGCOL GROUP	Oferta en evaluación	5/11/2021 9:01 AM	39.275.968 COP
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	SUBE INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	5/11/2021 8:31 AM	29.182.990 COP
SUPERNOTARIADO CALI-SOLIN AIRE	SOLIN	Oferta en evaluación	5/11/2021 7:24 AM	43.773.757 COP
Mto Aires SNR 2021	SYSTEM UPS	Oferta en evaluación	5/11/2021 7:15 AM	39.532.990 COP
OFERTA PROCESO CMINC 04 DE 2021 REGIONAL PACIFICO	TECNIRAPID	Oferta en evaluación	5/11/2021 12:16 AM	44.302.990 COP
MANTTO AIRES SNR 2021	RG SERVICIOS EMPRESARIALES	Oferta en evaluación	4/11/2021 11:47 PM	43.691.207 COP

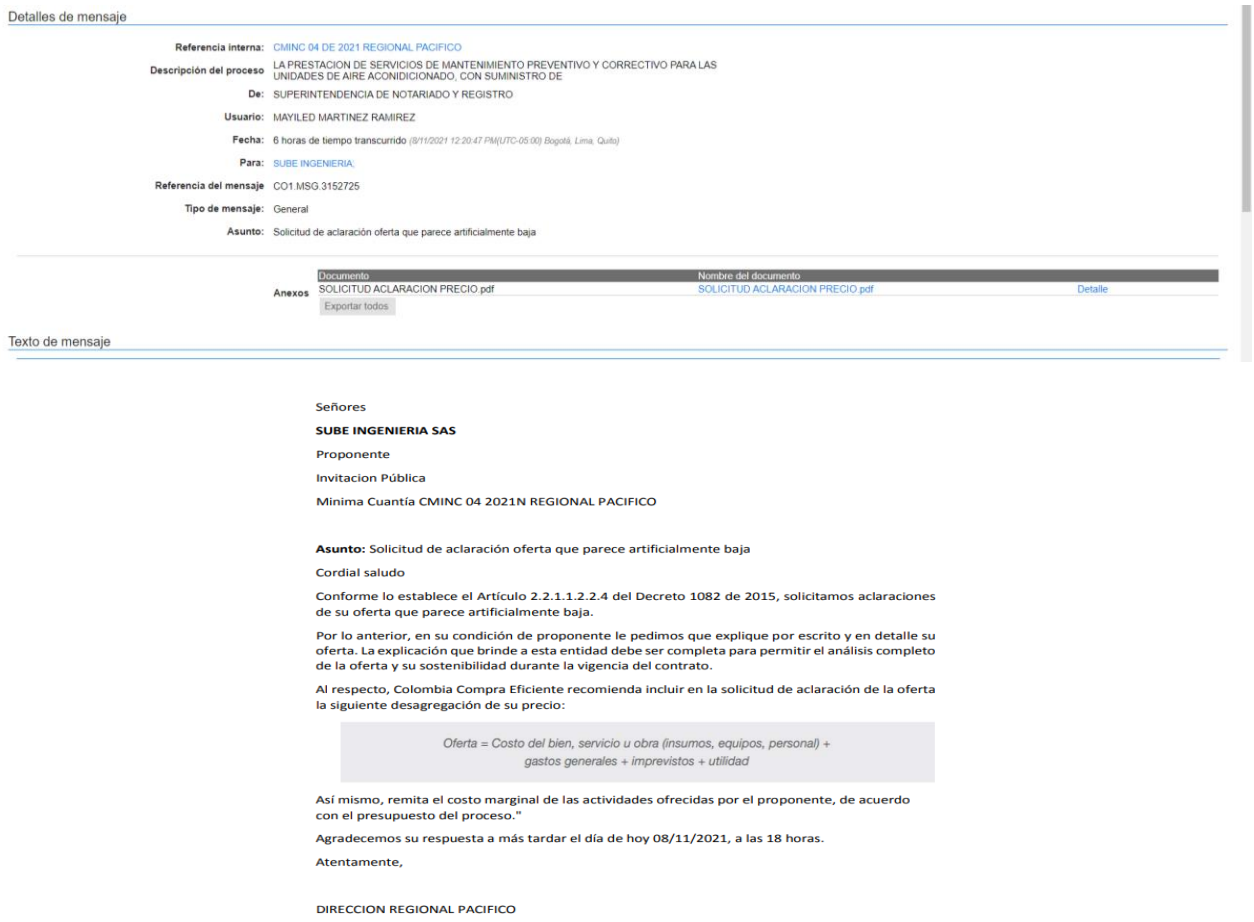
1) El proponente **SUBE INGENIERIA SAS,** fue quien presentó la oferta de menor por valor de $29.182.990.

En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1 150 de 2007, para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1 .1 .2.2.4 del Decreto 1082 d e 2015 establece lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2. 1. 1. 1.6. 1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual/a Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con s u análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma." (Subrayas fuera de texto).*

Entonces la explicación ofrecida por el proponente debe satisfacer al comité en el sentido de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento del contrato.

El comité, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2. 1 .1 .2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y en atención a que la oferta presentada por la **SUBE INGEINIERIA S.A.S.,** corresponde a un valor que dista del presvpuesto oficial estimado por la entidad tras la información obtenida, en su deber de análisis, al momento de construir el estudio previo y del sector, envío correo electrónico el día 8 de noviembre de 2021 a los 12:20p.m. al proponente, a fin de que explicara las razones que sustentaban el valor ofrecido, y brindara aclaraciones de su oferta que parece artificialmente baja, como se eviendcia a continuacion:



Detalles de mensaje

Referencia interna: CMINC 04 DE 2021 REGIONAL PACIFICO
Descripción del proceso LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO, CON SUMINISTRO DE
De: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Usuario: MAYILED MARTINEZ RAMIREZ
Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido (8/11/2021 12:20:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: SUBE INGENIERIA;
Referencia del mensaje CO1.MSG.3152725
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de aclaración oferta que parece artificialmente baja

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD ACLARACION PRECIO.pdf	SOLICITUD ACLARACION PRECIO.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores

SUBE INGENIERIA SAS

Proponente

Invitacion Pública

Minima Cuantía CMINC 04 2021N REGIONAL PACIFICO

Asunto: Solicitud de aclaración oferta que parece artificialmente baja

Cordial saludo

Conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos aclaraciones de su oferta que parece artificialmente baja.

Por lo anterior, en su condición de proponente le pedimos que explique por escrito y en detalle su oferta. La explicación que brinde a esta entidad debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Al respecto, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Así mismo, remita el costo marginal de las actividades ofrecidas por el proponente, de acuerdo con el presupuesto del proceso."

Agradecemos su respuesta a más tardar el día de hoy 08/11/2021, a las 18 horas.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL PACIFICO

Se constató en la plataforma del SECOP II, que el oferente **SUBE INGEINIERIA S.A.S.,** NO presentó aclaraciones dentro del termino solicitado, lo cual genera cauzal de rechazo como lo estable el numeral 6.1, así:

16. *Cuando el precio de la propuesta sea artificialmente bajo, una vez se agote el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.*

El comité a fin de establecer las ofertas que podrían presentar un precio artificialmente bajo, tuvo en cuenta lo estipulado en la GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICENTE PARA EL MANEJO DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJA EN PROCESOS DE CONTATACION ESTATAL, que a continuación detallamos:

"Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.".

Una vez realizados los cálculos estadísticos, arrojó el siguiente resultado:

MEDIANA:	$43.352.099
DESVIACION ESTANDAR:	$6.671.184
VALOR MINIMO ACEPTABLE:	**$36.680.915**

Como se puede observar la propuesta economica del Oferente SUBE INGENIERIA S.A.S., por valor de $29.182.990,oo se encuentra por debajo del VALOR MINIMO ACEPTABLE por parte de la Entidad, y en ese sentido se le solicitó aclaración de su oferta, SIN que el proponente diera respuesta a la solicitud enviada.

Análisis del Comité Asesor Evaluador:

Se evidencia que argumentos como los referenciados por el proponente SUBE INGENIERIA S.A.S., NO brindó las explicaciones solicitadas por parte de la Entidad, y por lo tanto no justificó el valor ofrecido en su propuesta.

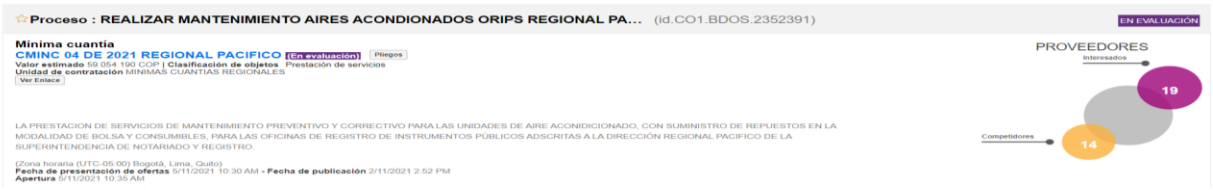
Que por lo antes expuesto el comité evaluador realiza la siguiente apreciación y recomendación al ordenador del gasto:

Que de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con la GUIA de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el comité evaluador considera que el proponente SUBE INGENIERIA S.A.S., no presentó las aclaraciones de su propuesta economica solicitada por le entidad estatal. Por lo anterior, la Entidad deja constancia que no se recibió en la Plataforma SECOP II justificación por parte del proponente SUBE INGENIERIA S.A.S.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad debe proceder a **RECHAZAR** la propuesta del oferente SUBE INGENIERIA S.A.S.

2) Por lo anterior y teniendo en cuenta que la eficiencia del sistema de compra publica está sustentada en la selección de contratistas con la capacidad de cumplir el objeto del contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, el Comité Asesor Evaluador recomienda al ordenador del gasto de la Entidad, EVALUAR al proponente que de acuerdo con la metodología aplicada tendría el segundo menor valor, este es, PROSERMAN S.A.S., quien presentó una oferta económica por valor de $37.102.990,oo

Siendo entonces necesario proceder a revisar la documentación, así:



REALIZAR MANTENIMIENTO AIRES ACONDIONADOS ORIPS REGIONAL PACIFICO	PROSERMAN	Oferta en evaluación	5/11/2021 9:23 AM	37.102.990 COP

Revisados, en primer lugar los documentos de su propuesta economica, de este oferente, se constató que incurre en causales de rechazo de la propuesta, entendiendo el rechazo de una propuesta como la perdida de oportunidad para participar en la asignación de Puntaje, … o ubicación en el orden elegibilidad por menor precio, debido a que no cumple con los requisitos exigidos por la entidad estatal.

Al respecto, una propuesta puede ser rechazada de plano al momento en que se identifica que un requisito de participación, no puede ser subsanado por parte del proponente y como resultado, no se evalúa la totalidad de la propuesta.

En la propuesta economica del oferente **PROSERMAN SAS** , se constató que presenta incosistencias en el item de los mantenimientos correctivos de 4 aires acondiconados descrito en la propuesta economica (anexo 3), no se incluyeron los valores y tampoco se incluyó el valor total de la propuesta economica, lo cual sin lugar a dudas genera inconsistencias en el valor Total y en el valor ofertado en la propuesta economica, y por lo tanto le generaría el rechazo de su propuesta, como se muestra a continuacion:

PROSERMAN S.A.S
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL
NIT: 901.210.128-3

TEJADA	MINISPLIT	SALA DE ESPERA	18000	CIAC	EQUIPO	1	Meses	1	$ 130.000,00
SANTANDER DE QUILICHAO	MINISPLIT	ADMINISTRATIVA	18000	LG	EQUIPO	1	Meses	1	$ 130.000,00
	MINISPLIT	ENCION ALCLIENTE	24000	LG	EQUIPO	1	Meses	1	$ 130.000,00
	MINISPLIT	CAJA	18000	LG	EQUIPO	1	Meses	1	$ 130.000,00
	MINISPLIT	DESPACHO	24000	LG	EQUIPO	1	Meses	1	$ 130.000,00
TUMACO	MINISPLIT	OFICINA	60.000	STARLIGH	EQUIPO	1	Meses	1	$ 130.000,00
	SPLIT	RACK	24000	BLUELINE	EQUIPO	1	Meses	1	$ 130.000,00
	MINISPLIT	DESPACHO	18000	CONFORT	EQUIPO	1	Meses	1	$ 130.000,00
	MINISPLIT	ATN AL CIUDADANO	36000	CONFORT	EQUIPO	1	Meses	1	$ 130.000,00
QUIBDO	SPLIT	JURIDICA	12000	CONFORT	EQUIPO	1	Meses	1	$ 130.000,00
	SPLIT	ARCHIVO	24000	VISIVO	EQUIPO	1	Meses	1	$ 130.000,00
	SPLIT	CENTRO DECÓMPUTO	24000	INNOVAIR	EQUIPO	1	Meses	1	$ 130.000,00
	SPLIT	CONTRATISTAS	24000	CONFORT	EQUIPO	1	Meses	1	$ 130.000,00
	SPLIT	REGISTRADOR	12000	CONFORT	EQUIPO	1	Meses	1	$ 130.000,00
SUBTOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 77									$ 10.820.000,00
TOTAL BOLSA DE REPUESTOS (Sr. Oferente No modificar este valor)									$10.882.990
MANTENIMIENTO CORRECTIVO 4 AIRES ACONDICIONADOS ORIP DE CALI SEGÚN ANEXO TECNICO									
CALI	CENTRAL	ADMINISTRATIVA	15 TR	CARRIER	SEGÚN ANEXO TECNICO				
CALI	CENTRAL	OPERATIVA	20 TR	CARRIER	SEGÚN ANEXO TECNICO				
CALI	PISO TECHO	AUDITORIO	60000	COMFORT	SEGÚN ANEXO TECNICO				

A si mismo se encuentra establecido en las causales de rechazo en el numeral 6.11. así:

"6.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

10. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
20. Cuando el proponente incluya dentro de la misma oferta o propuesta, varios valores o precios u omita la presentación o distinción del valor de la propuesta ofrecida; tornando la misma ambigua.
27. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en la presente invitación."

Esta ultima causal de rechazo nos remite al capitulo V, segundo y tercer parrafo de la pagina 30 de la presente invitación publica, que establece lo siguiente:

"Cualquier error en los cálculos aritméticos realizados en la propuesta económica del proponente para determinar el valor de la propuesta no dará lugar a su modificación y será rechazada la propuesta.

La propuesta de precio deberá expresarse en letras y números y cualquier error en la determinación del valor correspondiente, no dará lugar a su modificación.

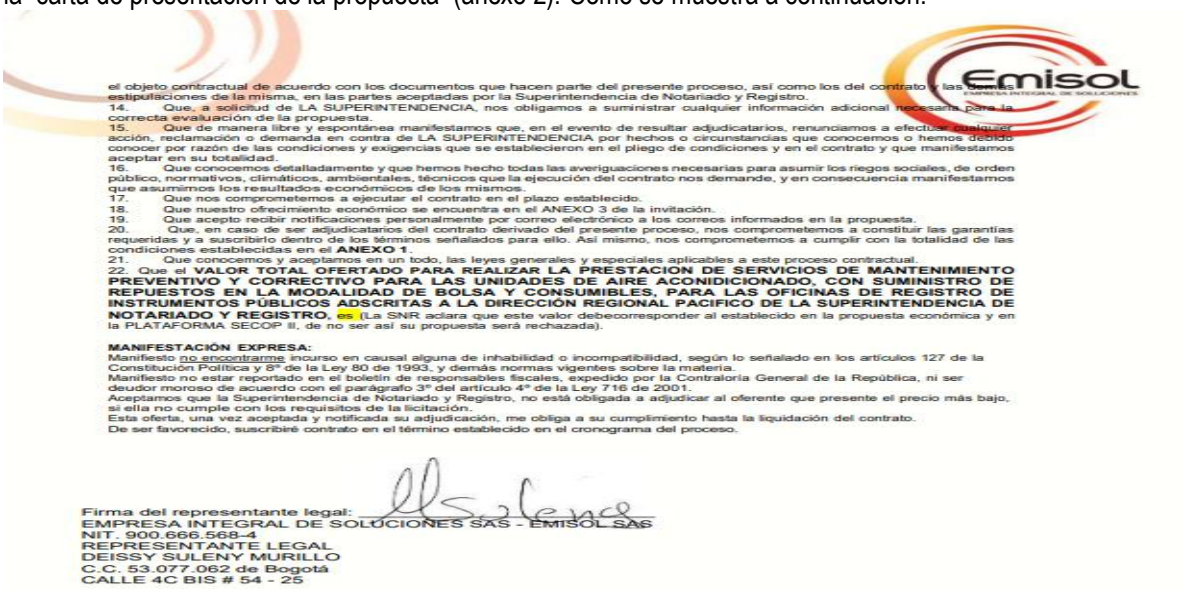
***NOTA:** La oferta económica deberá presentarse conforme al ANEXO – OFERTA ECONOMICA, incluido en IVA y los impuestos a que haya lugar".*

Es por todo lo anterior que se sugiere al ordenador del gasto que existen fundados motivos para **RECHAZAR** la propuesta presentada por la empresa **PROSERMAN SAS.**

3) **Siendo entonces necesario proceder a revisar la documentación del oferente que de acuerdo al valor de su propuesta es la de tercer menor valor y que** corresponde a la sociedad **EMISOL SAS** , así:



Revisada la propuesta economica del oferente **EMISOL S.A.S**, se constató que el oferente no incluyó el valor en la carta de presentacion de la propuesta (anexo 2). Como se muestra a continuacion:



el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, así como los del contrato y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Superintendencia de Notariado y Registro.
14. Que, a solicitud de LA SUPERINTENDENCIA, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
15. Que de manera libre y espontánea manifestamos que, en el evento de resultar adjudicatarios, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de LA SUPERINTENDENCIA por hechos o circunstancias que conocemos o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el pliego de condiciones y en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad.
16. Que conocemos detalladamente y que hemos hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato nos demande, y en consecuencia manifestamos que asumimos los resultados económicos de los mismos.
17. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en el plazo establecido.
18. Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el ANEXO 3 de la invitación.
19. Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta.
20. Que, en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello. Así mismo, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en el **ANEXO 1**.
21. Que conocemos y aceptamos en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
22. Que el **VALOR TOTAL OFERTADO PARA REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE AIRE ACONIDICIONADO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE BOLSA Y CONSUMIBLES, PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** es (La SNR aclara que este valor debecorresponder al establecido en la propuesta económica y en la PLATAFORMA SECOP II, de no ser así su propuesta será rechazada).

MANIFESTACIÓN EXPRESA:
Manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes sobre la materia.
Manifiesto no estar reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni ser deudor moroso de acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001.
Aceptamos que la Superintendencia de Notariado y Registro, no está obligada a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si ella no cumple con los requisitos de la licitación.
Esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la liquidación del contrato.
De ser favorecido, suscribiré contrato en el término establecido en el cronograma del proceso.

Firma del representante legal:
EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES SAS - EMISOL SAS
NIT. 900.666.568-4
REPRESENTANTE LEGAL
DEISSY SULENY MURILLO
C.C. 53.077.062 de Bogotá
CALLE 4C BIS # 54 - 25

Como se puede obsevar en la imagen anterior en el numeral 22 de la carta presentacion de la propuesta (anexo 2), el oferente no incluyo el valor de la propuesta. Por lo tanto al no existir valor en este documento no corresponde con el valor publicado en la plataforma del SECOPII, por el oferente, siendo causal de rechazo como se establece en este numeral citado:

> ***"ANEXO 2***
> ***CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA***
>
> 22. Que el **VALOR TOTAL OFERTADO PARA REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE AIRE ACONIDICIONADO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE BOLSA Y CONSUMIBLES, PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** es (La SNR aclara que este valor debecorresponder al establecido en la propuesta económica y en la PLATAFORMA SECOP II, de no ser así su propuesta será rechazada).

En este orden de ideas, este oferente encuentra incurso en causal de rechazo, de conformidad con el resultado de la revisión del precio ofertado en la plataforma del SECOPII y el precio contenido en la propuesta economica, como a continuación se transcribe:

> ***"6.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS: (...)***
> *20. Cuando el proponente incluya dentro de la misma oferta o propuesta, varios valores o precios u omita la presentación o distinción del valor de la propuesta ofrecida; tornando la misma ambigua.*
> *21. Cuando se presenten inconsistencias en el precio ofertado descrito en la carta de presentación, en la propuesta económica y/o en la PLATAFORMA SECOP II".*

Adicional a lo anterior, el oferente al no incluir en el anexo 2 el valor de la propuesta que debe contener la carta de presentación, incurre en la causal de rechazo establecida en numeral 22 del Anexo 2, y en las causales de rechazo establecidad el punto 6.11 ya citado.

Es por todo lo anterior que se sugiere al Ordenador del Gasto, que existen motivos para **RECHAZAR** la propuesta presentada por la empresa **EMISOL SAS.**

4) **Siendo entonces necesario proceder a revisar la documentación del oferente que de acuerdo al valor de su propuesta es la del cuarto menor valor y que** corresponde a la sociedad **SERVINGCOL SAS,** así:



Revisados los documentos de este oferente se constató que incurre en causales de rechazo de la propuesta, entendiendo el rechazo de una propuesta como la perdida de oportunidad para participar en la asignación de Puntaje, … o ubicación en el orden elegibilidad por menor precio, debido a que no cumple con los requisitos exigidos por la entidad estatal.

Al respecto, una propuesta puede ser rechazada de plano al momento en que se identifica que un requisito de participación, no puede ser subsanado por parte del proponente y como resultado, no se evalúa la totalidad de la propuesta.

Revisada la propuesta economica del oferente **SERVINGCOL SAS** , se constató que presenta incosistencias en el item valor IVA Incluido descrito en la propuesta economica (anexo 3), generando un diferencia de seis pesos ($6), lo cual sin lugar a dudas genera inconsistencias en el valor Total y en el valor ofertado en la propuesta economica, y por lo tanto le generaría el rechazo de su propuesta, como se muestra a continuacion:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO							
SERVINGCOL GROUP 4							
OFICINA ORIGEN	CLASE DE AIRE	CANT	UBICACIÓN	CAPACIDAD EN BTU	MARCA DEL AIRE	NUMERO DE RUTINAS	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO IVA INCLUIDO
BUGA	MINI SPLIT	1	ARCHIVO	18000	MIRAGE	1	$ 116.797
	MINI SPLIT	1	CAJA	18000	MIRAGE	1	$ 116.797
	MINI SPLIT	1	CENTRO DE CÓMPUTO	18000	MIRAGE	1	$ 116.797
	MINI SPLIT	1	DESPACHO	12000	LG	1	$ 116.797
	MINI SPLIT	1	JURÍDICA #1	24000	SAMSUNG	1	$ 116.797
CARTAGO	MINISPLIT	1	ARCHIVO	17000	LG	1	$ 116.797
	CASSETE	1	CALIFICACIÓN #1	60000	LG	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	CALIFICACIÓN #2	11800	LG	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	CORRESPONDENCIA (Antiguo Sistema)	24000	COMFORT STYLE	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	JURIDICA	22000	LG	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	RACK	22000	LG	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	REGISTRADOR	24000	COMFORT STYLE	1	$ 116.797
CALI	CENTRAL	1	ADMINISTRATIVO	60000	CARRIER	1	$ 116.797
	PISO TECHO	1	ARCHIVO	60000	BLUELINE	1	$ 116.797
	PISO TECHO	1	AUDITORIO	60000	COMFORT FRESH	1	$ 116.797
	PISO TECHO	1	AUDITORIO #1	60000	COMFORT FRESH	1	$ 116.797
	CENTRAL	1	JURÍDICA	60000	CARRIER	1	$ 116.797
	CENTRAL	1	OPERATIVA SALA	60000	CARRIER	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	RACK	24000	COMFORT FRESH	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	CENTRO DE CÓMPUTO	18000	SAMSUNG	1	$ 116.797
PALMIRA	MINI SPLIT	1	ANTIGUO SISTEMA	9000	CONFORFRESH	1	$ 116.797
	MINI SPLIT	1	CAJA	21000	CONFORFRESH	1	$ 116.797
	MINI SPLIT	1	ARCHIVO 1	18000	CONFORT FRESH	1	$ 116.797
	MINI SPLIT	1	ARCHIVO 2	18000	CONFORT FRESH	1	$ 116.797
	MINI SPLIT	1	ADMINISTRATIVA	9000	CONFORT FRESH	1	$ 116.797
	PISO TECHO	1	RECEPCION	60000	CONFORT FRESH	1	$ 116.797

	MINI SPLIT	1	USUARIOS	18000	CONFORT FRESH	1	$	116.797
	MINI SPLIT	1	DESPACHO	18000	CONFORT FRESH	1	$	116.797
	MINI SPLIT	1	GESTION DOCUMENTAL	21000	CONFORT FRESH	1	$	116.797
	MINI SPLIT	1	JURIDICA	18000	CONFORT FRESH	1	$	116.797
	MINI SPLIT	1	AREA	9000	CONFORT FRESH	1	$	116.797
	MINI SPLIT	1	CENTRO DE CÓMPUTO	36000	CONFOR FRESH	1	$	116.797
ROLDANILLO	CENTRAL	1	DESPACHO	60000	CARRIER	1	$	116.797
	CENTRAL	1	ARCHIVO	60000	CARRIER	1	$	116.797
	MINISPLIT	1	JURIDICA	18000	MIRAGE	1	$	116.797
	MINISPLIT	1	SISTEMAS	12000	SAMSUNG	1	$	116.797
SEVILLA	MINI SPLIT	1	CENTRO DE CÓMPUTO	12000	MIRAGE	1	$	116.797
TULUA	MINISPLIT	1	ARCHIVO	36000	EVERWELL	1	$	116.797
	MINISPLIT	1	CENTRO DE COMPUTO	24000	CIAC	1	$	116.797
	MINISPLIT	1	VENTANILLA/ATENCIÓN AL CLIENTE- caja	36000	EVERWELL	1	$	116.797
	MINISPLIT	1	SALA ADMINISTRATIVA	24000	CIAC	1	$	116.797
	MINISPLIT	1	JURIDICA 2	12000	CIAC	1	$	116.797
	MINISPLIT	1	JURÍDICA 1	12000	CIAC	1	$	116.797
	MINISPLIT	1	JURIDICA	14000	TOSHIBA	1	$	116.797
	MINISPLIT	1	AREA CORRECCIÓN	12000	LENNOX	1	$	116.797
	MINISPLIT	1	ANTIGUO SISTEMA	24000	CIAC	1	$	116.797
	MINISPLIT	1	DESPACHO	24000	CIAC	1	$	116.797
	MINISPLIT	1	SALA DE ESPERA - Ant al pub	36000	EVERWELL	1	$	116.797
	VENTANA	1	CENTRO DE COMPUTO 2	24000	LG	1	$	93.438
BUENAVENTURA	CASETTE	1	ARCHIVO	33000	LG	1	$	93.438
	CASETTE	1	ALMACEN	33000	LG	1	$	93.438
	MINISPLIT	1	SISTEMAS	18000	MIRAGE	1	$	93.438
	CASETTE	1	CAJA	36000	LG	1	$	93.438
	CASETTE	1	JURÍDICA	36000	LG	1	$	93.438
CALOTO	MINI SPLIT	1	CENTRO DE CÓMPUTO	12000	CONFORT STYLE	1	$	116.797

PATIA EL BORDO	MINISPLIT	1	ARCHIVO 2	12000	COMFORT STYLE	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	AREA DE CONSULTAS	12000	CONFORT STYLE	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	DESPACHO	12000	CONFORT STYLE	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	ARCHIVO	12000	YORK	1	$ 116.797
	PISO TECHO	1	CAJA	36000	BLUELINE	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	CENTRO DE COMPRUTO	18000	MIREGE	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	ADMIISTRATIVA	18000	MIDEA	1	$ 116.797
PUERTO TEJADA	MINISPLIT	1	ARCHIVO	9000	CIAC	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	SALA DE ESPERA	18000	CIAC	1	$ 116.797
SANTANDER DE QUILICHAO	MINISPLIT	1	ADMINISTRATIVA	18000	LG	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	ATENCION AL CLIENTE	24000	LG	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	CAJA	18000	LG	1	$ 116.797
	MINISPLIT	1	DESPACHO	24000	LG	1	$ 116.797
TUMACO	MINISPLIT	1	OFICINA	60.000	STARLIGH	1	$ 93.438
	SPLIT	1	RACK	24000	BLUELINE	1	$ 93.438
	MINISPLIT	1	DESPACHO	18000	CONFORT	1	$ 93.438
	MINISPLIT	1	ATN AL CIUDADANO	36000	CONFORT	1	$ 93.438
QUIBDO	SPLIT	1	JURIDICA	12000	CONFORT	1	$ 93.438
	SPLIT	1	ARCHIVO	24000	VISIVO	1	$ 93.438
	SPLIT	1	CENTRO DE CÓMPUTO	24000	INNOVAIR	1	$ 93.438
	SPLIT	1	CONTRATISTAS	24000	CONFORT	1	$ 93.438
	SPLIT	1	REGISTRADOR	12000	CONFORT	1	$ 93.438
		77	**TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**				**$ 8.642.984**
BOLSA DE REPUESTOS: Para el suministro, instalación y configuración de repuestos y consumibles requeridos para el mantenimiento correctivo. Este es un valor fijo e inmodificable, establecido por la Entidad.						**GLOBAL**	$ 10.882.990

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

OFICINA ORIGEN	CLASE DE AIRE	UBICACIÓN	CAPACIDAD EN BTU	MARCA DEL AIRE	DESCRIPCION	VALOR IVA INCLUIDO
CALI	CENTRAL	ADMINISTRATIVO	15TR	CARRIER	SEGÚN ANEXO INFORME TECNICO	$ 11.000.000
	CENTRAL	OPERATIVA SALA	20TR	CARRIER	SEGÚN ANEXO INFORME TECNICO	$ 4.400.000
	PISO TECHO	AUDITORIO	60000	COMFORT FRESH	SEGÚN ANEXO INFORME TECNICO	$ 3.000.000
	MINISPLIT	CENTRO DE CÓMPUTO	18000	SAMSUNG	SEGÚN ANEXO INFORME TECNICO	$ 1.350.000

			TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	$ 19.750.000
VALOR TOTAL				$ 39.275.974
TOTAL VALOR OFERTA ECONOMICA OFERENTE				$ 39.275.968
6 PESOS DE DIFERENCIA EN LA OFERTA ECONOMICA				$ 6

A si mismo se encuentra establecido en las causales de rechazo en el numeral 6.11. así:

"6.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

11. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
21. Cuando el proponente incluya dentro de la misma oferta o propuesta, varios valores o precios u omita la presentación o distinción del valor de la propuesta ofrecida; tornando la misma ambigua.
27. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en la presente invitación."

Esta ultima causal de rechazo nos remite al capitulo V, segundo y tercer parrafo de la pagina 30 de la presente invitación publica, que establece lo siguiente:

"Cualquier error en los cálculos aritméticos realizados en la propuesta económica del proponente para determinar el valor de la propuesta no dará lugar a su modificación y será rechazada la propuesta.

La propuesta de precio deberá expresarse en letras y números y cualquier error en la determinación del valor correspondiente, no dará lugar a su modificación.

***NOTA:** La oferta económica deberá presentarse conforme al ANEXO – OFERTA ECONOMICA, incluido en IVA y los impuestos a que haya lugar".*

Es por todo lo anterior que se sugiere al Ordenador del Gasto, que se debe **RECHAZAR** la propuesta presentada por la empresa **SERVINGCOL SAS.**

5) Así las cosas, una vez determinada las propuestas que *de acuerdo con el valor ofertado*, en su orden, incurren en causal de rechazo y de NO evaluación, se procede a establecer un orden de elegibilidad con el resto de proponentes con la propuesta económica más baja, de la siguiente manera:

Orden De Elegibilidad	Oferente	Valor De La Oferta SECOPII
1	SYSTEM UPS SAS	39.532.990
2	JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	42.194.270
3	GOURIYU SISTEMS SAS	43.012.990
4	RICARDO ENRIQUE GUZMAN C.	43.691.207
5	SOLIN	43.773.757
6	TECNIRAPID	44.302.990
7	M&S CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S	47.011.390
8	SIMELC ELECTROMECANICA SAS	48.412.990
9	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	54.032.890
10	TECNISA S.A.S.	54.652.990

A renglón seguido, se dispone a la evaluación tanto jurídica como técnica y económica de quien ocupó el PRIMER LUGAR en orden de elegibilidad dentro de este proceso y que corresponden a:

Nombre de la empresa: **SYSTEM UPS S.A.S**
NIT **901126068-0**
Representante: **FARID GONZALEZ MARIN**

3.2.1.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA		
N°	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**
1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta. **Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.	**NO, debe subsanar**
2	El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**NO, debe subsanar**
3	El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
4	El representante legal **no deberá tener antecedentes Judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
5	El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
6	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	**SI**
7	El representante legal debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	**SI**
8	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.	**SI**
9	**Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado:** Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar el Anexo 6.**	**SI**

10	**Anexo No. 2**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado. **NOTA 1:** La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación. **NOTA 2: El ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, la acreditación de este requisito será verificado con la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,** contenida en el **ANEXO 2**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el Representante Legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**. **NOTA 3: LA NO PRESENTACION DE ESTE ANEXO 2 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA**	**SI**
11	**Anexo Nº. 5: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales,** debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesiona**l. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesiona**l, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, **se rechazará la oferta.** Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	**SI**
12	**Anexos Nº. 7, 8,10 y 11,** debidamente diligenciados y firmados por el proponente.	**SI**

De conformidad con lo previsto en los numerales **3.3.** "**Documentos y Requisitos Técnicos Habilitantes"**, de la invitación pública, se procede a verificar si cumple con los mismos:

REQUISITOS TECNICOS			
	DOCUMENTO	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**
1	**ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA**	Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el **anexo N° 3** "PROPUESTA ECONÓMICA". Se procederá a verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y se expedirán el informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas: a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin en la invitación. b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda. c. El valor de la propuesta debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem, para los mantenimientos indicados en ale anexo técnico. Se recuerda que el valor de la bolsa de repuestos es un valor fijo e inmodificable. d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor. **NOTA: LA NO PRESENTACION DEL ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA, DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SERA CAUSAL DE RECHAZO, así como también el hecho de modificar el valor de la bolsa de repuestos.**	**SI**

2	**DOCUMENTOS TÉCNICOS**	**Anexo No. 1**, que se entenderá cumplido y aceptado con la Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciado. **CERTIFICACIÓN 1:** El proponente deberá suscribir el Anexo 10, en el cual manifiesta que dispondrá el personal idóneo, recursos, equipos y vehículos adecuados, para adelantar los servicios mantenimiento de aires acondicionados de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la Regional Pacífico, de acuerdo con la normatividad vigente. **CERTIFICACIÓN 2:** El proponente deberá suscribir el Anexo 11, en el cual manifiesta cumple con la normatividad vigente para adelantar servicios mantenimiento de aires acondicionados de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la Regional Pacífico**.**	**SI**
3	**Certificaciones de Experiencia**	De conformidad con la naturaleza, valor y objeto del presente proceso de selección, se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS en los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, que cumplan los siguientes requisitos: - Que sean expedidas por quién tenga la facultad para hacerlo. - Que la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas presenten una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. - Que incluyan como mínimo la siguiente actividad, en el objeto o capítulos o ítems, las cuales podrán acreditarse en una o en el máximo número de certificaciones o actas de liquidación permitidos, en: • **Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado**. - En caso de presentar certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. - Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso, la Regional Pacífico procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente: Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar. Contratante. El objeto. El valor o cuantía. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos. **En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su *objeto, plazo, valor*.** **Nota 1:** Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente a la certificación o acta de liquidación requerida, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes) • En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. • No se aceptan auto-certificaciones, es decir, certificaciones de experiencia específica de que trata el presente numeral expedido por el proponente o por su representante legal, ni certificaciones expedidas por el o los miembros de consorcios o uniones temporales. **Nota 2:** En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. **Nota 3**: Se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o tres (3) certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral. **Nota 4:** La Regional Pacifico se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación. **Nota 5:** En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral. **Nota 6:** **6.1.** Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que participó	**SI**

		en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral. **6.2.** Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de liquidación debe contener exactamente el grado de participación. **Nota 7:** En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas nos serán tenidas en cuenta por la Entidad. La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas, NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.	

De lo anterior se desprende, que el oferente **SYSTEM UPS S.A.S**, debe subsanar dentro del término que establezca la entidad, conforme se establecerá más adelante.

A renglón seguido, se dispone a la evaluación tanto jurídica como técnica y económica de quien ocupó el SEGUNDO LUGAR en orden de elegibilidad dentro de este proceso y que corresponden a:

Nombre de la empresa: **JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS**
NIT **900416260-1**
Representante: **IRIS PATRICIA CARDENAS GARCIA**

3.2.1.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA		
N°	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**
1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 6. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 7. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 8. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; 9. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 10. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta. **Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.	**SI**
2	El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**NO, debe subsanar**
3	El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**NO, debe subsanar**
4	El representante legal **no deberá tener antecedentes Judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**

5	El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**NO, debe subsanar**
6	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	**SI**
7	El representante legal debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	**N/A**
8	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.	**SI**
9	**Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado:** Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar el Anexo 6.**	**SI**
10	**Anexo No. 2**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado. **NOTA 1:** La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación. **NOTA 2: El ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, la acreditación de este requisito será verificado con la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, contenida en el **ANEXO 2**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el Representante Legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**. **NOTA 3: LA NO PRESENTACION DE ESTE ANEXO 2 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA**	**SI**
11	**Anexo Nº. 5: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales,** debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesiona**l. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesiona**l, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, **se rechazará la oferta.** Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	**SI**
12	**Anexo Nº. 7, 8,10 y 11,** debidamente diligenciados y firmados por el proponente.	**NO, debe subsanar**

De conformidad con lo previsto en los numerales **3.3.** "**Documentos y Requisitos Técnicos Habilitantes"**, de la invitación pública, se procede a verificar si cumple con los mismos:

REQUISITOS TECNICOS			
	DOCUMENTO	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**

1	**ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA**	Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el **anexo N° 3** "PROPUESTA ECONÓMICA". Se procederá a verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y se expedirán el informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas: a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin en la invitación. b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda. c. El valor de la propuesta debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem, para los mantenimientos indicados en ale anexo técnico. Se recuerda que el valor de la bolsa de repuestos es un valor fijo e inmodificable. d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor. **NOTA: LA NO PRESENTACION DEL ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA, DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SERA CAUSAL DE RECHAZO, así como también el hecho de modificar el valor de la bolsa de repuestos.**	**SI**
2	**DOCUMENTOS TÉCNICOS**	**Anexo No. 1**, que se entenderá cumplido y aceptado con la Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciado. **CERTIFICACIÓN 1:** El proponente deberá suscribir el Anexo 10, en el cual manifiesta que dispondrá el personal idóneo, recursos, equipos y vehículos adecuados, para adelantar los servicios mantenimiento de aires acondicionados de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la Regional Pacífico, de acuerdo con la normatividad vigente. **CERTIFICACIÓN 2:** El proponente deberá suscribir el Anexo 11, en el cual manifiesta cumple con la normatividad vigente para adelantar servicios mantenimiento de aires acondicionados de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la Regional Pacífico**.**	**SI**
3	**Certificaciones de Experiencia**	De conformidad con la naturaleza, valor y objeto del presente proceso de selección, se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS en los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, que cumplan los siguientes requisitos: - Que sean expedidas por quién tenga la facultad para hacerlo. - Que la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas presenten una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. - Que incluyan como mínimo la siguiente actividad, en el objeto o capítulos o ítems, las cuales podrán acreditarse en una o en el máximo número de certificaciones o actas de liquidación permitidos, en: • **Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado**. - En caso de presentar certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. - Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso, la Regional Pacífico procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente: Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar. Contratante. El objeto. El valor o cuantía. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos. **En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su *objeto, plazo, valor*.** **Nota 1:** Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información	**NO, debe subsanar**

		que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente a la certificación o acta de liquidación requerida, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes) • En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. • No se aceptan auto-certificaciones, es decir, certificaciones de experiencia específica de que trata el presente numeral expedido por el proponente o por su representante legal, ni certificaciones expedidas por el o los miembros de consorcios o uniones temporales. **Nota 2:** En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. **Nota 3**: Se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o tres (3) certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral. **Nota 4:** La Regional Pacifico se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación. **Nota 5:** En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral. **Nota 6:** **6.1.** Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral. **6.2.** Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de liquidación debe contener exactamente el grado de participación. **Nota 7:** En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas nos serán tenidas en cuenta por la Entidad. La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas, NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.	

De lo anterior se desprende, que el oferente **JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS**, debe subsanar dentro del término que establezca la entidad, conforme se establecerá más adelante.

A renglón seguido, se dispone a la evaluación tanto jurídica como técnica y económica de quien ocupó el TERCER LUGAR en orden de elegibilidad dentro de este proceso y que corresponden a:

Nombre de la empresa: **GOURIYU SISTEMS SAS**
NIT **900738226-0**
Representante: **GLORIA ESTHER GOURIYU**

3.2.1.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA		
N°	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**

1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 11. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 12. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 13. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; 14. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 15. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta. **Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.	**SI**
2	El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**NO, debe subsanar**
3	El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
4	El representante legal **no deberá tener antecedentes Judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
5	El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
6	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	**SI**
7	El representante legal debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	**N/A**
8	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.	**SI**
9	**Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado:** Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar el Anexo 6.**	**SI**
10	**Anexo No. 2**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado. **NOTA 1:** La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación. **NOTA 2: El ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, la acreditación de este requisito será verificado con la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,** contenida en el **ANEXO 2**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el Representante Legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**. **NOTA 3: LA NO PRESENTACION DE ESTE ANEXO 2 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA**	**SI**
11	**Anexo Nº. 5: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales,** debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto**	**SI**

	con la tarjeta profesional. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesiona**l, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, **se rechazará la oferta.** Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	
12	**Anexos Nº. 7, 8,10 y 11,** debidamente diligenciados y firmados por el proponente.	**SI**

De conformidad con lo previsto en los numerales **3.3.** "**Documentos y Requisitos Técnicos Habilitantes"**, de la invitación pública, se procede a verificar si cumple con los mismos:

REQUISITOS TECNICOS			
	DOCUMENTO	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**
1	**ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA**	Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el **anexo N° 3** "PROPUESTA ECONÓMICA". Se procederá a verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y se expedirán el informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas: a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin en la invitación. b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda. c. El valor de la propuesta debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem, para los mantenimientos indicados en ale anexo técnico. Se recuerda que el valor de la bolsa de repuestos es un valor fijo e inmodificable. d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor. **NOTA: LA NO PRESENTACION DEL ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA, DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SERA CAUSAL DE RECHAZO, así como también el hecho de modificar el valor de la bolsa de repuestos.**	**SI**
2	**DOCUMENTOS TÉCNICOS**	**Anexo No. 1**, que se entenderá cumplido y aceptado con la Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciado. **CERTIFICACIÓN 1:** El proponente deberá suscribir el Anexo 10, en el cual manifiesta que dispondrá el personal idóneo, recursos, equipos y vehículos adecuados, para adelantar los servicios mantenimiento de aires acondicionados de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la Regional Pacífico, de acuerdo con la normatividad vigente. **CERTIFICACIÓN 2:** El proponente deberá suscribir el Anexo 11, en el cual manifiesta cumple con la normatividad vigente para adelantar servicios mantenimiento de aires acondicionados de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la Regional Pacífico.	**SI**

3	**Certificaciones de Experiencia**	De conformidad con la naturaleza, valor y objeto del presente proceso de selección, se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS en los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, que cumplan los siguientes requisitos: - Que sean expedidas por quién tenga la facultad para hacerlo. - Que la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas presenten una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. - Que incluyan como mínimo la siguiente actividad, en el objeto o capítulos o ítems, las cuales podrán acreditarse en una o en el máximo número de certificaciones o actas de liquidación permitidos, en: • **Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado**. - En caso de presentar certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. - Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso, la Regional Pacífico procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente: Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar. Contratante. El objeto. El valor o cuantía. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos. **En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su *objeto, plazo, valor*.** **Nota 1:** Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente a la certificación o acta de liquidación requerida, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes) • En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. • No se aceptan auto-certificaciones, es decir, certificaciones de experiencia específica de que trata el presente numeral expedido por el proponente o por su representante legal, ni certificaciones expedidas por el o los miembros de consorcios o uniones temporales. **Nota 2:** En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. **Nota 3**: Se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o tres (3) certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral. **Nota 4:** La Regional Pacifico se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación. **Nota 5:** En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral. **Nota 6:** **6.1.** Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral. **6.2.** Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de liquidación debe contener exactamente el grado de participación. **Nota 7:** En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación	**NO, debe subsanar**

		desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas nos serán tenidas en cuenta por la Entidad. La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas, NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.	

De lo anterior se desprende, que el oferente **GOURIYU SISTEMS SAS**, debe subsanar dentro del término que establezca la entidad, conforme se establecerá más adelante.

A renglón seguido, se dispone a la evaluación tanto jurídica como técnica y económica de quien ocupó el CUARTO LUGAR en orden de elegibilidad dentro de este proceso y que corresponden a:

Nombre de la empresa: **RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS**
NIT **94383571**
Representante: **RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS**

3.2.1.1. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL		
DOCUMENTO		**CUMPLE**
1	El proponente debe aportar el **Registro Mercantil renovado de persona natural,** con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir.	**SI**
2	El proponente **no deberá tener antecedentes Disciplinarios,** que le impidan contratar con él estado. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
3	El proponente **no deberá tener antecedentes Fiscales,** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
4	El proponente **no deberá tener antecedentes Judiciales,** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
5	El proponente **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
6	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del proponente. Deberán aportar copia del Pasaporte las personas naturales extranjeras o cédula de extranjería que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección.	**SI**
7	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.	**SI**
8.	Tener resuelta su situación militar, cuando aplique.	**SI**
9.	**Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado:** Se verificará con una declaración de la persona natural en la cual certifica no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar el **Anexo 6**.	**SI**
10	**Anexo No. 2**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado. **NOTA 1:** La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la	**SI**

	presente invitación. **NOTA 2: El ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, la acreditación de este requisito será verificado con la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,** contenida en el **ANEXO 2**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el Representante Legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**. **NOTA 3: LA NO PRESENTACION DE ESTE ANEXO 2 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA**	
11	**Anexo Nº. 4: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales,** debidamente diligenciado y firmado por el proponente. Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona natural, podrá diligenciar el modelo sugerido en el Anexo correspondiente en original, donde deje constancia del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados, al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, si hubiere lugar a ello. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	**SI**
12	**Anexos Nº. 7, 8,10 y 11,** debidamente diligenciados y firmados por el proponente.	**SI**

De conformidad con lo previsto en los numerales **3.3.** "**Documentos y Requisitos Técnicos Habilitantes"**, de la invitación pública, se procede a verificar si cumple con los mismos:

REQUISITOS TECNICOS			
	DOCUMENTO	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**
1	**ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA**	Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el **anexo N° 3** "PROPUESTA ECONÓMICA". Se procederá a verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y se expedirán el informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas: a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin en la invitación. b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda. c. El valor de la propuesta debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem, para los mantenimientos indicados en ale anexo técnico. Se recuerda que el valor de la bolsa de repuestos es un valor fijo e inmodificable. d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor. **NOTA: LA NO PRESENTACION DEL ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA, DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SERA CAUSAL DE RECHAZO, así como también el hecho de modificar el valor de la bolsa de repuestos.**	**SI**
2	**DOCUMENTOS TÉCNICOS**	**Anexo No. 1**, que se entenderá cumplido y aceptado con la Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciado. **CERTIFICACIÓN 1:** El proponente deberá suscribir el Anexo 10, en el cual manifiesta que dispondrá el personal idóneo, recursos, equipos y vehículos adecuados, para adelantar los servicios mantenimiento de aires acondicionados de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la Regional Pacífico, de acuerdo con la normatividad vigente. **CERTIFICACIÓN 2:** El proponente deberá suscribir el Anexo 11, en el cual manifiesta cumple con la normatividad vigente para adelantar servicios mantenimiento de aires acondicionados de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la Regional Pacífico**.**	**SI**

3	**Certificaciones de Experiencia**	De conformidad con la naturaleza, valor y objeto del presente proceso de selección, se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS en los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, que cumplan los siguientes requisitos: - Que sean expedidas por quién tenga la facultad para hacerlo. - Que la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas presenten una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. - Que incluyan como mínimo la siguiente actividad, en el objeto o capítulos o ítems, las cuales podrán acreditarse en una o en el máximo número de certificaciones o actas de liquidación permitidos, en: • **Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado**. - En caso de presentar certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. - Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso, la Regional Pacífico procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente: Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar. Contratante. El objeto. El valor o cuantía. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos. **En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su *objeto, plazo, valor*.** **Nota 1:** Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente a la certificación o acta de liquidación requerida, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes) • En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. • No se aceptan auto-certificaciones, es decir, certificaciones de experiencia específica de que trata el presente numeral expedido por el proponente o por su representante legal, ni certificaciones expedidas por el o los miembros de consorcios o uniones temporales. **Nota 2:** En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. **Nota 3**: Se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o tres (3) certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral. **Nota 4:** La Regional Pacifico se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación. **Nota 5:** En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral. **Nota 6:** **6.1.** Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral. **6.2.** Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de liquidación debe contener exactamente el grado de participación. **Nota 7:** En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación	**SI**

		desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas nos serán tenidas en cuenta por la Entidad. La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas, NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.	

De lo anterior se desprende, que el oferente **RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS,** CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes de la presente invitación, y por lo tanto se HABILITA su propuesta.

CONCLUSIONES:

De acuerdo a los criterios de evaluación se toman las siguientes determinaciones frente a los requisitos habilitantes presentados por:

1. Proponente que ocupó el primer orden de elegibilidad:

Nombre de la empresa: **SYSTEM UPS SAS** , NIT: 901126068-0, quien radico su propuesta el día 5/11/2021 7:15 AM, en el SECOP II, por un valor de **(**$39.532.990, INCLUIDO IVA), quien NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la invitación pública y deberá subsanar lo solicitado dentro del plazo establecido que establezca la entidad, como se indica a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	HABILITADO
SYSTEM UPS SAS , NIT: 901126068-0	**NO** Deberá subsanar con la presentación: • **Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación. • Certificación donde el proponente **no deberá tener antecedentes Disciplinarios.**

2. Proponente que ocupó el segundo orden de elegibilidad:

Nombre de la empresa: **JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS,** NIT**900416260-1,** quien radicó su propuesta el día 5/11/2021 9:35 AM, en el SECOP II, por un valor de **($42.194.270**, INCLUIDO IVA), quien NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la invitación pública y deberá subsanar lo solicitado dentro del plazo establecido que establezca la entidad, como se indica a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	HABILITADO

JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS, NIT**900416260-1**	**NO** Deberá subsanar con la presentación: • Certificación donde el proponente **no deberá tener antecedentes Disciplinarios** • Certificación donde el proponente **no deberá tener antecedentes Fiscales** • Constancia donde El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. • Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **ANEXO 7** • Acreditar Certificado de experiencia de acuerdo a los requisitos técnicos: **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**

3. Proponente que ocupó el Tercer orden de elegibilidad:

Nombre de la empresa: **GOURIYU SISTEMS SAS,** NIT**900738226-0,** quien radicó su propuesta el día 5/11/2021 10:04 AM, en el SECOP II, por un valor de **($43.012.990**, INCLUIDO IVA), quien NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la invitación pública y deberá subsanar lo solicitado dentro del plazo establecido que establezca la entidad, como se indica a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	HABILITADO
GOURIYU SISTEMS SAS, NIT**900738226-0**	**NO** Deberá subsanar con la presentación: • Certificación donde el Representante legal **no deberá tener antecedentes Disciplinarios** • Acreditar Certificado de experiencia de acuerdo a los requisitos técnicos: **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**

4. Proponente que ocupó el Cuarto orden de elegibilidad:

Nombre de la empresa: RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS, NIT. 943835711, quien radicó su propuesta el día 5/11/2021 10:04 AM, en el SECOP II, por un valor de ($43.691.207,oo, INCLUIDO IVA), quien CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la invitación pública, como se indica a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	HABILITADO
RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS, NIT. 943835711	**SI**

5. Por tal razón se procederá a realizar la publicación en el SECOP II, el PRIMER INFORME del acta de verificación de requisitos habilitantes de **SYSTEM UPS SAS** , NIT. 901126068-0, **JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS,** NIT. 900416260-1, **GOURIYU SISTEMS SAS,** NIT. **900738226-0 ,** para que subsanen la información solicitada conforme lo que establece el numeral 6.7 de la presente invitación y dentro del plazo que establece la entidad, ósea **hasta el 10-11-2021, a las 16:00:00 horas (04:00 PM).**

6. Una vez finalizado el término para presentar observaciones a este primer informe de verificación de requisitos habilitantes, y publicación de respuesta a las mismas, se procederá a publicar el informe final de evaluación y a realizar la comunicación de aceptación de la oferta.

7. En el evento que no se subsane la información solicitada a los oferentes, en su orden, **SYSTEM UPS SAS** , NIT: 901126068-0, **JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS,** NIT900416260-1, **GOURIYU SISTEMS SAS,** NIT**900738226-0**, dentro del término establecido, se procederá con la adjudicación al Proponente **RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS,NIT 943835711,** quien se encuentra habilitado por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación.

En estos términos se rinde este primer informe de verificación de requisitos habilitantes.

Para constancia se firma:

POR LA DIRECCION REGIONAL PACÍFICO,

ORIGINAL FIRMADO
MAYILED MARTINEZ
Profesional Universitario

ORIGINAL FIRMADO
JAVIER BEDON NUÑEZ
Profesional Especializado